



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018 ), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$141,678.00	\$15,323,644.66	\$15,465,322.66
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$15,323,644.66	\$15,323,644.66
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$141,678.00	\$0.00	\$141,678.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$61,580,880.59	\$31,182,672.52	\$92,763,553.11
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$56,366,779.99	\$1,830,000.00	\$58,196,779.99
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$5,214,100.60	\$29,352,672.52	\$34,566,773.12
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$111,524,157.44	\$9,761,802.86	\$121,285,960.30
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$16,611,000.35	\$9,761,802.86	\$26,372,803.21
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$17,960,000.00	\$0.00	\$17,960,000.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$76,953,157.09	\$0.00	\$76,953,157.09
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$21,737,548.75	\$353,998.14	\$22,091,546.89
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$19,698,992.87	\$353,998.14	\$20,052,991.01
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$2,038,555.88	\$0.00	\$2,038,555.88

R

D

h

h

Handwritten signature and arrow pointing to the bottom right of the table.

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$16,358,966.00	\$1,232,879.57	\$17,591,845.57
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$15,417,327.00	\$1,232,879.57	\$16,650,206.57
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$941,639.00	\$0.00	\$941,639.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$18,810,801.00	\$37,895.00	\$18,848,696.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$9,930,862.21	\$27,335,314.18	\$37,266,176.39
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$7,550,847.84	\$16,518,813.47	\$24,069,661.31
B. Registro Público Vehicular.	\$2,380,014.37	\$10,816,500.71	\$13,196,515.08
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$37,921,598.00	\$15,720,040.54	\$53,641,638.54
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$18,206,660.01	\$12,360.00	\$18,219,020.01
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$16,446,400.00	\$12,360.00	\$16,458,760.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$1,760,260.01	\$0.00	\$1,760,260.01
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,500,000.00	\$9,389,392.53	\$10,889,392.53
<b>TOTAL</b>	<b>\$297,713,152.00</b>	<b>\$110,350,000.00</b>	<b>\$408,063,152.00</b>

**B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

I. **Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**



<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$15,323,644.66</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$15,323,644.66</b>

**METAS**

- 1.- Implementar un Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en 6 municipios del Estado de Chiapas.
- 2.- Implementar una "Campaña de canje de armas" en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y las Instituciones de Seguridad del Estado de Chiapas en los Municipios de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula.
- 3.- Implementar un Programa denominado "Prevención de Portación de Armas, Escuelas sin Violencia" en los municipios de Comitán, Huixtla, Chiapa de Corzo y San Cristóbal de las Casas en el Estado de Chiapas.
- 4.- Implementar una campaña de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir las conductas antisociales y promover la denuncia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8307	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	141,678.00	0.00	141,678.00	15,323,644.66	0.00	15,323,644.66	15,465,322.66		
2018	8307	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	15,323,644.66	0.00	15,323,644.66	15,323,644.66		
2018	8307	1	01	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,983,968.24	0.00	3,983,968.24	3,983,968.24		
2018	8307	1	01	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,983,968.24	0.00	3,983,968.24	3,983,968.24		
2018	8307	1	01	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,983,968.24	0.00	3,983,968.24	3,983,968.24		
2018	8307	1	01	01	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	3,983,968.24	0.00	3,983,968.24	3,983,968.24	Persona	16
2018	8307	1	01	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	164,676.42	0.00	164,676.42	164,676.42		
2018	8307	1	01	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	44,676.42	0.00	44,676.42	44,676.42		
2018	8307	1	01	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	44,676.42	0.00	44,676.42	44,676.42		
2018	8307	1	01	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	44,676.42	0.00	44,676.42	44,676.42	Lote	1
2018	8307	1	01	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8307	1	01	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8307	1	01	01	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Litro	5,000
2018	8307	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	8,175,000.00	0.00	8,175,000.00	8,175,000.00		
2018	8307	1	01	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00		
2018	8307	1	01	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00		
2018	8307	1	01	01	339	03	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	Servicio	5
2018	8307	1	01	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00		
2018	8307	1	01	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00		
2018	8307	1	01	01	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00	Traslado	145
2018	8307	1	01	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
2018	8307	1	01	01			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
2018	8307	1	01	01	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
2018	8307	1	01	01	441	01	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Pieza	650

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:**

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".

- b) Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- c) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada "Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba".
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES													
APORTACIÓN FEDERAL	\$141,678.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$141,678.00										
<b>METAS</b>															
1. Fortalecer el equipamiento del Centro de Justicia para las Mujeres de Tuxtla Gutiérrez. 2. Capacitar a los servidores públicos del Centro de Justicia para las Mujeres de Tuxtla Gutiérrez en los siguientes temas: a) Curso para servidores públicos en materia de Acceso a la Justicia para las Mujeres. b) Curso integral para la atención de víctimas de violencia de género. 3. Diseñar una campaña para dar a conocer los servicios que brinda el Centro de Justicia para las Mujeres de Tuxtla Gutiérrez															
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8307	1	01	02		Acceso a la Justicia para las Mujeres	141,678.00	0.00	141,678.00	0.00	0.00	0.00	141,678.00		
2018	8307	1	01	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	141,678.00	0.00	141,678.00	0.00	0.00	0.00	141,678.00		
2018	8307	1	01	02		Mobiliario y Equipo de Administración	121,728.00	0.00	121,728.00	0.00	0.00	0.00	121,728.00		
2018	8307	1	01	02	511	Muebles de oficina y estantería	24,990.00	0.00	24,990.00	0.00	0.00	0.00	24,990.00		
2018	8307	1	01	02	511 02	Archivero	24,990.00	0.00	24,990.00	0.00	0.00	0.00	24,990.00	Pieza	5
2018	8307	1	01	02	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	96,738.00	0.00	96,738.00	0.00	0.00	0.00	96,738.00		
2018	8307	1	01	02	519 01	Aire acondicionado	89,850.00	0.00	89,850.00	0.00	0.00	0.00	89,850.00	Pieza	15
2018	8307	1	01	02	519 04	Equipo detector de fuego	6,888.00	0.00	6,888.00	0.00	0.00	0.00	6,888.00	Pieza	25
2018	8307	1	01	02		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	19,950.00	0.00	19,950.00	0.00	0.00	0.00	19,950.00		
2018	8307	1	01	02	521	Equipos y aparatos audiovisuales	19,950.00	0.00	19,950.00	0.00	0.00	0.00	19,950.00		
2018	8307	1	01	02	521 03	Equipo de sonido	14,580.00	0.00	14,580.00	0.00	0.00	0.00	14,580.00	Equipo	2
2018	8307	1	01	02	521 05	Micrófono	5,370.00	0.00	5,370.00	0.00	0.00	0.00	5,370.00	Equipo	3

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

**A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.



El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

**B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

**C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:**

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.

Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

**II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$56,366,779.99	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,830,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$58,196,779.99
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.</li> <li>2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.</li> <li>3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".</li> <li>4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.</li> <li>5. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura con la finalidad de mejorar las instalaciones de las academias e institutos de profesionalización de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con el propósito de contar con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.</li> </ol>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8307	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	48,367,880.59	13,213,000.00	61,580,880.59	31,182,672.52	0.00	31,182,672.52	92,763,553.11			
2018	8307	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	43,153,779.99	13,213,000.00	56,366,779.99	1,830,000.00	0.00	1,830,000.00	58,196,779.99			
2018	8307	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	39,653,779.99	13,213,000.00	52,866,779.99	1,830,000.00	0.00	1,830,000.00	54,696,779.99			
2018	8307	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	39,653,779.99	13,213,000.00	52,866,779.99	1,830,000.00	0.00	1,830,000.00	54,696,779.99			
2018	8307	2	02	01	334		Servicios de capacitación	38,343,779.99	12,973,000.00	51,316,779.99	1,830,000.00	0.00	1,830,000.00	53,146,779.99			
2018	8307	2	02	01	334	01	Curso de capacitación	38,343,779.99	12,973,000.00	51,316,779.99	1,830,000.00	0.00	1,830,000.00	53,146,779.99			
2018	8307	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Estatal	14,126,799.99	0.00	14,126,799.99	0.00	0.00	0.00	14,126,799.99			
2018	8307	2	02	01	334		Formación Inicial (Aspirantes)	5,250,000.00	0.00	5,250,000.00	0.00	0.00	0.00	5,250,000.00	Servicio	1	150
2018	8307	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	2,460,000.00	0.00	2,460,000.00	0.00	0.00	0.00	2,460,000.00	Servicio	1	615
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	3,668,000.00	0.00	3,668,000.00	0.00	0.00	0.00	3,668,000.00	Servicio	1	1,048
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua Taller 1	916,266.67	0.00	916,266.67	0.00	0.00	0.00	916,266.67	Servicio	1	600
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua Taller 2	916,266.66	0.00	916,266.66	0.00	0.00	0.00	916,266.66	Servicio	1	500
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua Taller 3	916,266.66	0.00	916,266.66	0.00	0.00	0.00	916,266.66	Servicio	1	500
2018	8307	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	12,973,000.00	12,973,000.00	0.00	0.00	0.00	12,973,000.00			
2018	8307	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	Servicio	1	400
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	0.00	900,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	1	300
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua Taller 1	0.00	2,850,000.00	2,850,000.00	0.00	0.00	0.00	2,850,000.00	Servicio	1	750
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua Taller 2	0.00	2,850,000.00	2,850,000.00	0.00	0.00	0.00	2,850,000.00	Servicio	1	750
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua Taller 3	0.00	2,850,000.00	2,850,000.00	0.00	0.00	0.00	2,850,000.00	Servicio	1	750
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua Taller 4	0.00	323,000.00	323,000.00	0.00	0.00	0.00	323,000.00	Servicio	1	85
2018	8307	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía de Investigación	5,815,000.00	0.00	5,815,000.00	0.00	0.00	0.00	5,815,000.00			
2018	8307	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	4,050,000.00	0.00	4,050,000.00	0.00	0.00	0.00	4,050,000.00	Servicio	3	270
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Servicio	3	85
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	1,215,000.00	0.00	1,215,000.00	0.00	0.00	0.00	1,215,000.00	Servicio	3	270
2018	8307	2	02	01	334		Curso de capacitación para Perito	940,000.00	0.00	940,000.00	0.00	0.00	0.00	940,000.00			
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua	940,000.00	0.00	940,000.00	0.00	0.00	0.00	940,000.00	Servicio	2	60
2018	8307	2	02	01	334		Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00			
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Servicio	5	165
2018	8307	2	02	01	334		Nivelación Académica	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	Servicio	1	45
2018	8307	2	02	01	334		Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	4,550,000.00	0.00	4,550,000.00	0.00	0.00	0.00	4,550,000.00			
2018	8307	2	02	01	334		Formación Inicial (Aspirantes)	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Servicio	1	100
2018	8307	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	250
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Servicio	1	300
2018	8307	2	02	01	334		Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la Justicia para mujeres	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	4	120
2018	8307	2	02	01	334		Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	4,911,980.00	0.00	4,911,980.00	1,830,000.00	0.00	1,830,000.00	6,741,980.00			
2018	8307	2	02	01	334		Formación continua (MASC)	1,711,000.00	0.00	1,711,000.00	629,000.00	0.00	629,000.00	2,340,000.00	Servicio	6	180
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua (Policía procesal)	724,980.00	0.00	724,980.00	0.00	0.00	0.00	724,980.00	Servicio	1	30
2018	8307	2	02	01	334		Formación Inicial (CEAV)	0.00	0.00	0.00	801,000.00	0.00	801,000.00	801,000.00	Servicio	1	40
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua (UECS)	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Servicio	1	40
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua (Policía Cibernética)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	10
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua (JMECAS)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	10
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua (Análisis de Información)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	60
2018	8307	2	02	01	334		Formación Inicial (JAT)	576,000.00	0.00	576,000.00	0.00	0.00	0.00	576,000.00	Servicio	1	18
2018	8307	2	02	01	334		Formación Continua (JAT)	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00	Servicio	4	162
2018	8307	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,310,000.00	240,000.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00			
2018	8307	2	02	01	339	01	Subcontratación de servicios con terceros	1,310,000.00	240,000.00	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00			
2018	8307	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Evaluaciones	300	300
2018	8307	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Evaluaciones	1,000	1,000
2018	8307	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Evaluaciones	300	300
2018	8307	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Evaluaciones	270	270
2018	8307	2	02	01	622		INVERSION PÚBLICA	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00			
2018	8307	2	02	01	622		Obra pública en bienes propios	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00			
2018	8307	2	02	01	622		Edificación no habitacional	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00			
2018	8307	2	02	01	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00			
2018	8307	2	02	01	622	02	Dependencia: Instituto de Formación Policial Nombre: Edificio de Aulas Académicas y Dormitorios del IFP Dirección: Carretera Panamericana, tramo Tutla-Chiapa de Corzo, Km 1091, Col. Castillo Tielmans, Tutla Gubérez, Chiapas Meta: Mejoramiento en el Instituto de Formación Policial, consistente en: Muros divisorios 96.00 m2, Mejoramiento en: Trabos y Columnas 8.70 m, Loseta en piso 220.00 m2, Instalación Eléctrica, Sanitaria e Hidráulica; Suministro y Colocación de Puertas de Madera 8 Piezas, Ventanas 14 Piezas, Impermeabilizante 216.00 m2 y Pintura Vinílica 1250 m2 Etapas: Única	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	Obra	1	1

## II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.



- b) Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- b) Remitir el Formato de Migración de los Elementos al Servicio Profesional de Carrera.
- c) Entregar a la Dirección General de Apoyo Técnico copia del acta de instauración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia, así como copia de las actas de sesiones celebradas por dichos Órganos Colegiados.
- d) Presentar el proyecto de la Herramienta de Seguimiento y Control, con la finalidad de obtener el registro correspondiente de la Dirección General de Apoyo Técnico.
- e) Cumplir con el envío de la documentación que acredite la elaboración y publicación de la Convocatoria para la Promoción de los integrantes en activo de sus corporaciones, así como el Reporte de cumplimiento de metas para la Difusión Interna de convocatorias para promoción.
- f) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- g) Presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico la evidencia documental que acredite la realización de la Difusión Externa (Convocatoria, Reclutamiento y Selección), así como el reporte de cumplimiento de metas para la Difusión Externa, para la obtención de la acreditación de la meta correspondiente. Tanto para la Difusión Interna de las convocatorias para la promoción, como para la Difusión Externa de Convocatoria, Reclutamiento y Selección de aspirantes, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá remitir copia del acta de sesión del Órgano Colegiado en donde se autoricen las convocatorias respectivas.
- h) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- k) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- l) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.

- m) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- n) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- o) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- p) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- q) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- r) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- s) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- t) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,214,100.60	APORTACIÓN ESTATAL	\$29,352,672.52	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$34,566,773.12



**META**

- Realizar la aplicación de 6,223 (seis mil doscientas veintitrés) evaluaciones, de las cuales 5,623 corresponden a evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso), 200 pruebas toxicológicas y 400 evaluaciones de portación de arma de fuego (LOC).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2018	8307	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	5,214,100.00	0.00	5,214,100.00	29,352,672.52	0.00	29,352,672.52	34,566,773.12			
2018	8307	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	23,763,074.92	0.00	23,763,074.92	23,763,074.92			
2018	8307	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	23,763,074.92	0.00	23,763,074.92	23,763,074.92			
2018	8307	2	02	122	01		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	23,763,074.92	0.00	23,763,074.92	23,763,074.92	Persona	86	
2018	8307	2	02	122	01		Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	23,763,074.92	0.00	23,763,074.92	23,763,074.92	Persona	86	
2018	8307	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	4,808,266.48	0.00	4,808,266.48	270,105.00	0.00	270,105.00	6,078,370.48			
2018	8307	2	02	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	270,105.00	0.00	270,105.00	270,105.00			
2018	8307	2	02	211	01		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	169,732.52	0.00	169,732.52	169,732.52			
2018	8307	2	02	211	01		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	169,732.52	0.00	169,732.52	169,732.52	Lote	1	
2018	8307	2	02	214	01		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	100,372.48	0.00	100,372.48	100,372.48			
2018	8307	2	02	214	01		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	100,372.48	0.00	100,372.48	100,372.48	Lote	1	
2018	8307	2	02	251	01		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,808,266.48	0.00	4,808,266.48	0.00	0.00	4,808,266.48				
2018	8307	2	02	251	01		Productos químicos básicos	850,782.05	0.00	850,782.05	0.00	0.00	850,782.05				
2018	8307	2	02	251	01		Productos químicos básicos	850,782.05	0.00	850,782.05	0.00	0.00	850,782.05	Lote	1		
2018	8307	2	02	254	01		Materiales, accesorios y suministros médicos	87,779.81	0.00	87,779.81	0.00	0.00	87,779.81				
2018	8307	2	02	254	01		Materiales, accesorios y suministros médicos	87,779.81	0.00	87,779.81	0.00	0.00	87,779.81	Lote	1		
2018	8307	2	02	255	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	768,618.86	0.00	768,618.86	0.00	0.00	768,618.86				
2018	8307	2	02	255	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	768,618.86	0.00	768,618.86	0.00	0.00	768,618.86	Lote	1		
2018	8307	2	02	258	01		Otros productos químicos	3,101,084.76	0.00	3,101,084.76	0.00	0.00	3,101,084.76				
2018	8307	2	02	258	01		Otros productos químicos	3,101,084.76	0.00	3,101,084.76	0.00	0.00	3,101,084.76	Lote	1		
2018	8307	2	02	311	01		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	6,319,492.60	0.00	6,319,492.60				
2018	8307	2	02	311	01		Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00				
2018	8307	2	02	311	01		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00				
2018	8307	2	02	311	01		Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	Servicio	8		
2018	8307	2	02	333	03		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00				
2018	8307	2	02	333	03		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00				
2018	8307	2	02	333	03		Servicios relacionados con certificación de procesos (Programa de aseguramiento de calidad, para el laboratorio clínico)	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	Servicio	12		
2018	8307	2	02	351	01		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	3,440,492.60	0.00	3,440,492.60				
2018	8307	2	02	351	01		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00				
2018	8307	2	02	351	01		Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1		
2018	8307	2	02	353	01		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00				
2018	8307	2	02	353	01		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1		
2018	8307	2	02	354	01		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	440,492.60	0.00	440,492.60				
2018	8307	2	02	354	01		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	440,492.60	0.00	440,492.60	Servicio	15		
2018	8307	2	02	371	01		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,063,000.00	0.00	1,063,000.00				
2018	8307	2	02	371	01		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00				
2018	8307	2	02	371	01		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	Traslado	65		
2018	8307	2	02	372	01		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00				
2018	8307	2	02	372	01		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	Traslado	63		
2018	8307	2	02	375	01		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	610,000.00	0.00	610,000.00				
2018	8307	2	02	375	01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	610,000.00	0.00	610,000.00	Traslado	120		
2018	8307	2	02	532	15		BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	405,835.12	0.00	405,835.12	0.00	0.00	405,835.12				
2018	8307	2	02	532	15		Mobiliario y Equipo de Administración	173,370.93	0.00	173,370.93	0.00	0.00	173,370.93				
2018	8307	2	02	532	15		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	173,370.93	0.00	173,370.93	0.00	0.00	173,370.93				
2018	8307	2	02	532	15		Disco duro externo	21,112.00	0.00	21,112.00	0.00	0.00	21,112.00	Pieza	1		
2018	8307	2	02	532	15		Escáner	152,258.93	0.00	152,258.93	0.00	0.00	152,258.93	Pieza	1		
2018	8307	2	02	532	15		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	82,475.75	0.00	82,475.75	0.00	0.00	82,475.75				
2018	8307	2	02	532	15		Instrumental médico y de laboratorio	82,475.75	0.00	82,475.75	0.00	0.00	82,475.75				
2018	8307	2	02	532	15		Pletismógrafo	82,475.75	0.00	82,475.75	0.00	0.00	82,475.75	Pieza	6		
2018	8307	2	02	537	01		Activos Intangibles	149,988.44	0.00	149,988.44	0.00	0.00	149,988.44				
2018	8307	2	02	537	01		Licencias Informáticas e Intelectuales	149,988.44	0.00	149,988.44	0.00	0.00	149,988.44				
2018	8307	2	02	537	01		Licencias	149,988.44	0.00	149,988.44	0.00	0.00	149,988.44	Licencia	1		

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$16,611,000.35	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,761,802.86	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$26,372,803.21
<p><b>Metas:</b></p> <p>Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".</p> <p>Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad</p> $D_{RNT} = \left( \frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_\eta} \right) * 100$ <p><math>D_{RNT}</math> = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.  <math>TES</math> = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.  <math>TPS</math> = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.  <math>\eta</math> = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.</p>					



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8307	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	72,170,694.64	39,353,462.80	111,524,157.44	9,761,802.86	0.00	9,761,802.86	121,285,960.30		
2018	8307	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	16,611,000.35	0.00	16,611,000.35	9,761,802.86	0.00	9,761,802.86	26,372,803.21		
2018	8307	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	9,011,972.93	0.00	9,011,972.93	9,011,972.93		
2018	8307	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,011,972.93	0.00	9,011,972.93	9,011,972.93		
2018	8307	2	03	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,011,972.93	0.00	9,011,972.93	9,011,972.93		
2018	8307	2	03	01	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	9,011,972.93	0.00	9,011,972.93	9,011,972.93	Persona	51
2018	8307	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	15,365,000.35	0.00	15,365,000.35	749,829.93	0.00	749,829.93	16,114,830.28		
2018	8307	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,365,000.35	0.00	15,365,000.35	0.00	0.00	0.00	15,365,000.35		
2018	8307	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	15,365,000.35	0.00	15,365,000.35	0.00	0.00	0.00	15,365,000.35		
2018	8307	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	15,365,000.35	0.00	15,365,000.35	0.00	0.00	0.00	15,365,000.35	Servicio	3
2018	8307	2	03	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	749,829.93	0.00	749,829.93	749,829.93		
2018	8307	2	03	01	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8307	2	03	01	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	3
2018	8307	2	03	01	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8307	2	03	01	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	29
2018	8307	2	03	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	699,829.93	0.00	699,829.93	699,829.93		
2018	8307	2	03	01	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	699,829.93	0.00	699,829.93	699,829.93	Traslado	823
2018	8307	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,246,000.00	0.00	1,246,000.00	0.00	0.00	0.00	1,246,000.00		
2018	8307	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,246,000.00	0.00	1,246,000.00	0.00	0.00	0.00	1,246,000.00		
2018	8307	2	03	01	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,246,000.00	0.00	1,246,000.00	0.00	0.00	0.00	1,246,000.00		
2018	8307	2	03	01	566	06	Planta de emergencia	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pieza	2
2018	8307	2	03	01	566	13	Transformador	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00	Pieza	2

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
  - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
  - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
  - IV. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
  - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
  - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).

- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$17,960,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$17,960,000.00
<p><b>Metas:</b>  Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b>  <math display="block">D_{SVV} = \left( \frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tpv_1 + Tpv_2 + \dots + Tpv_n} \right) * 100</math></p> <p>Unidad de medida = Porcentaje.  Frecuencia de medición = Semestral.</p> <p>Dónde :  <math>D_{SVV}</math> = Disponibilidad del sistema de videovigilancia.  <math>Trv_n</math> = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia.  <math>Tpv_n</math> = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia.  <math>n</math> = Número de puntos del sistema de videovigilancia.</p>					



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASFI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8307	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	17,960,000.00	0.00	17,960,000.00	0.00	0.00	0.00	17,960,000.00		
2018	8307	2	03	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,921,302.50	0.00	1,921,302.50	0.00	0.00	0.00	1,921,302.50		
2018	8307	2	03	02			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,921,302.50	0.00	1,921,302.50	0.00	0.00	0.00	1,921,302.50		
2018	8307	2	03	02	246		Material eléctrico y electrónico	1,921,302.50	0.00	1,921,302.50	0.00	0.00	0.00	1,921,302.50		
2018	8307	2	03	02	246	01	Material eléctrico y electrónico	1,921,302.50	0.00	1,921,302.50	0.00	0.00	0.00	1,921,302.50	Lote	1
2018	8307	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	9,041,320.00	0.00	9,041,320.00	0.00	0.00	0.00	9,041,320.00		
2018	8307	2	03	02			Servicios básicos	4,041,320.00	0.00	4,041,320.00	0.00	0.00	0.00	4,041,320.00		
2018	8307	2	03	02	319		Servicios Integrales y otros servicios	4,041,320.00	0.00	4,041,320.00	0.00	0.00	0.00	4,041,320.00		
2018	8307	2	03	02	319	01	Servicios Integrales de Telecomunicación	4,041,320.00	0.00	4,041,320.00	0.00	0.00	0.00	4,041,320.00	Servicio	2
2018	8307	2	03	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2018	8307	2	03	02	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2018	8307	2	03	02	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Servicio	1
2018	8307	2	03	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,997,377.50	0.00	6,997,377.50	0.00	0.00	0.00	6,997,377.50		
2018	8307	2	03	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,095,055.50	0.00	1,095,055.50	0.00	0.00	0.00	1,095,055.50		
2018	8307	2	03	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,095,055.50	0.00	1,095,055.50	0.00	0.00	0.00	1,095,055.50		
2018	8307	2	03	02	515	02	Computador de datos (con o sin PoE)	213,180.00	0.00	213,180.00	0.00	0.00	0.00	213,180.00	Pieza	33
2018	8307	2	03	02	515	10	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	881,875.50	0.00	881,875.50	0.00	0.00	0.00	881,875.50	Pieza	33
2018	8307	2	03	02			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,842,322.00	0.00	5,842,322.00	0.00	0.00	0.00	5,842,322.00		
2018	8307	2	03	02	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	5,252,922.00	0.00	5,252,922.00	0.00	0.00	0.00	5,252,922.00		
2018	8307	2	03	02	565	01	Cámara IP	1,902,450.00	0.00	1,902,450.00	0.00	0.00	0.00	1,902,450.00	Pieza	33
2018	8307	2	03	02	565	04	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	2
2018	8307	2	03	02	565	06	Poste para videovigilancia	2,821,500.00	0.00	2,821,500.00	0.00	0.00	0.00	2,821,500.00	Pieza	33
2018	8307	2	03	02	565	07	Gabinete de equipos tipo nema	378,972.00	0.00	378,972.00	0.00	0.00	0.00	378,972.00	Pieza	33
2018	8307	2	03	02	568		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	389,400.00	0.00	389,400.00	0.00	0.00	0.00	389,400.00		
2018	8307	2	03	02	566	06	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Fijas y aparteneyes)	389,400.00	0.00	389,400.00	0.00	0.00	0.00	389,400.00	Pieza	33
2018	8307	2	03	02			Activos Intangibles	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00		
2018	8307	2	03	02	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00		
2018	8307	2	03	02	597	01	Licencias	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Licencia	2

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.

g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$76,953,157.09	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$76,953,157.09								
METAS																
<ol style="list-style-type: none"> <li>Dotar con vestuario y uniformes, materiales de seguridad, prendas de protección y equipo de cómputo a la secretaría de seguridad pública estatal y municipal de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía, así como eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.</li> <li>Adquisición de vehículos, para el personal operativo de la secretaría de seguridad pública y de la fiscalía general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos, así como las distintas labores de investigación e inteligencia, además de efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.</li> </ol>																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8307	02	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	37,827,549.72	39,125,607.37	76,953,157.09	0.00	0.00	0.00	76,953,157.09		
	8307						Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	37,827,549.72	39,125,607.37	76,953,157.09	0.00	0.00	0.00	76,953,157.09		
2018	8307	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	20,598,271.29	30,725,607.37	51,323,878.66	0.00	0.00	0.00	51,323,878.66		
2018	8307	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,598,271.29	26,473,650.57	47,071,921.86	0.00	0.00	0.00	47,071,921.86		
2018	8307	2	03	271			Vestuario y uniformes	20,598,271.29	26,473,650.57	47,071,921.86	0.00	0.00	0.00	47,071,921.86		
2018	8307	2	03	271	01		Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	20,598,271.29	0.00	20,598,271.29	0.00	0.00	0.00	20,598,271.29	Por Pieza	5,000
2018	8307	2	03	271	02		Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	26,473,650.57	26,473,650.57	0.00	0.00	0.00	26,473,650.57	Por Pieza	6,300
2018	8307	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	4,251,956.80	4,251,956.80	0.00	0.00	0.00	4,251,956.80	Por Pieza	31,322
2018	8307	2	03	282			Materiales de seguridad	0.00	1,953,158.12	1,953,158.12	0.00	0.00	0.00	1,953,158.12		
2018	8307	2	03	282	02		Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,953,158.12	1,953,158.12	0.00	0.00	0.00	1,953,158.12	Pieza	5,300
2018	8307	2	03	283			Prendas de protección	0.00	2,298,798.68	2,298,798.68	0.00	0.00	0.00	2,298,798.68		
2018	8307	2	03	283	02		Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	2,298,798.68	2,298,798.68	0.00	0.00	0.00	2,298,798.68	Pieza	5,300
2018	8307	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,054,173.00	8,400,000.00	10,454,173.00	0.00	0.00	0.00	10,454,173.00		
	8307						Secretaría de Seguridad Pública	2,054,173.00	8,400,000.00	10,454,173.00	0.00	0.00	0.00	10,454,173.00		
2018	8307	2	03	03			Mobiliario y Equipo de Administración	2,054,173.00	0.00	2,054,173.00	0.00	0.00	0.00	2,054,173.00		
2018	8307	2	03	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,054,173.00	0.00	2,054,173.00	0.00	0.00	0.00	2,054,173.00		
2018	8307	2	03	616	01		Computadora de escritorio	1,350,701.00	0.00	1,350,701.00	0.00	0.00	0.00	1,350,701.00	Pieza	31
2018	8307	2	03	616	07		Impresora	230,097.00	0.00	230,097.00	0.00	0.00	0.00	230,097.00	Pieza	42
2018	8307	2	03	616	14		Unidad de protección y respeto de energía (UPS)	473,375.00	0.00	473,375.00	0.00	0.00	0.00	473,375.00	Pieza	36
2018	8307	2	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	8,400,000.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00		
2018	8307	2	03	541			Vehículos y equipo terrestre	0.00	8,400,000.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00		
2018	8307	2	03	641	08		Vehículo Municipal	0.00	8,400,000.00	8,400,000.00	0.00	0.00	0.00	8,400,000.00	Pieza	15
2018	8307	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,175,105.43	0.00	15,175,105.43	0.00	0.00	0.00	15,175,105.43		
	8307						Procuración de Justicia	15,175,105.43	0.00	15,175,105.43	0.00	0.00	0.00	15,175,105.43		
2018	8307	2	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	15,175,105.43	0.00	15,175,105.43	0.00	0.00	0.00	15,175,105.43		
2018	8307	2	03	541			Vehículos y equipo terrestre	15,175,105.43	0.00	15,175,105.43	0.00	0.00	0.00	15,175,105.43		
2018	8307	2	03	641	01		Vehículo	15,175,105.43	0.00	15,175,105.43	0.00	0.00	0.00	15,175,105.43	Pieza	44



## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

## IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

### A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$19,698,992.87	APORTACIÓN ESTATAL	\$353,998.14	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$20,052,991.01
<b>METAS</b>					
1. Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y cámaras fotográficas y de video; para las instalaciones de la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar sus funciones de manera eficiente y eficaz.					
2. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura con la finalidad de construir, mejorar y/o ampliar las instalaciones de las áreas operativas Sistema de Justicia Penal de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con el propósito de contar con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8307	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	19,698,992.87	0.00	19,698,992.87	353,998.14	0.00	353,998.14	20,052,991.01		
2018	8307	3	04	01			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	19,698,992.87	0.00	19,698,992.87	353,998.14	0.00	353,998.14	20,052,991.01		
2018	8307	3	04	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,433,958.16	0.00	7,433,958.16	353,998.14	0.00	353,998.14	7,787,956.30		
2018	8307	3	04	01			Mobiliario y Equipo de Administración	7,254,823.06	0.00	7,254,823.06	0.00	0.00	0.00	7,254,823.06		
2018	8307	3	04	01	611		Muebles de oficina y estantería	3,326,244.64	0.00	3,326,244.64	0.00	0.00	0.00	3,326,244.64		
2018	8307	3	04	01	511	01	Anaqueles	1,013,236.00	0.00	1,013,236.00	0.00	0.00	0.00	1,013,236.00	Pieza	200
2018	8307	3	04	01	511	02	Archiveros	1,402,654.00	0.00	1,402,654.00	0.00	0.00	0.00	1,402,654.00	Pieza	200
2018	8307	3	04	01	511	10	Credenzas	160,156.40	0.00	160,156.40	0.00	0.00	0.00	160,156.40	Pieza	10
2018	8307	3	04	01	511	11	Escritorios	290,194.50	0.00	290,194.50	0.00	0.00	0.00	290,194.50	Pieza	50
2018	8307	3	04	01	511	20	Sala de Espera	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	4
2018	8307	3	04	01	511	22	Silla	35,658.50	0.00	35,658.50	0.00	0.00	0.00	35,658.50	Pieza	60
2018	8307	3	04	01	511	23	Silla fija	294,380.84	0.00	294,380.84	0.00	0.00	0.00	294,380.84	Pieza	88
2018	8307	3	04	01	511	25	Sillón Ejecutivo	39,964.30	0.00	39,964.30	0.00	0.00	0.00	39,964.30	Pieza	10
2018	8307	3	04	01	612		Muebles excepto de oficina y estantería	1,840,078.42	0.00	1,840,078.42	0.00	0.00	0.00	1,840,078.42	Pieza	
2018	8307	3	04	01	512	04	Estante	1,840,078.42	0.00	1,840,078.42	0.00	0.00	0.00	1,840,078.42	Pieza	280
2018	8307	3	04	01	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	2,088,500.00	0.00	2,088,500.00	0.00	0.00	0.00	2,088,500.00		
2018	8307	3	04	01	516	05	Computadora de escritorio	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	0.00	0.00	0.00	1,175,000.00	Pieza	50
2018	8307	3	04	01	516	06	Computadora portátil	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	10
2018	8307	3	04	01	516	12	Escáner	91,000.00	0.00	91,000.00	0.00	0.00	0.00	91,000.00	Pieza	10
2018	8307	3	04	01	516	16	Impresora	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza	10
2018	8307	3	04	01	516	21	Multifuncional	197,500.00	0.00	197,500.00	0.00	0.00	0.00	197,500.00	Pieza	10
2018	8307	3	04	01	516	36	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	50
2018	8307	3	04	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	179,135.10	0.00	179,135.10	353,998.14	0.00	353,998.14	533,133.24		
2018	8307	3	04	01	523		Cámaras fotográficas y de video	179,135.10	0.00	179,135.10	353,998.14	0.00	353,998.14	533,133.24		
2018	8307	3	04	01	523	02	Cámara	179,135.10	0.00	179,135.10	0.00	0.00	0.00	179,135.10	Equipo/Pieza	6
2018	8307	3	04	01	523	03	Cámara de video	0.00	0.00	0.00	118,683.30	0.00	118,683.30	118,683.30	Pieza	6
2018	8307	3	04	01	523	06	Flash para cámara	0.00	0.00	0.00	40,867.74	0.00	40,867.74	40,867.74	Pieza	6
2018	8307	3	04	01	523	07	Lente para cámara	0.00	0.00	0.00	194,447.10	0.00	194,447.10	194,447.10	Pieza	6
2018	8307	3	04	01			INVERSIÓN PÚBLICA	12,265,034.71	0.00	12,265,034.71	0.00	0.00	0.00	12,265,034.71		
2018	8307	3	04	01			Obra pública en bienes propios	12,265,034.71	0.00	12,265,034.71	0.00	0.00	0.00	12,265,034.71		
2018	8307	3	04	01	622		Edificación no habitacional	12,265,034.71	0.00	12,265,034.71	0.00	0.00	0.00	12,265,034.71		
2018	8307	3	04	01	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	12,265,034.71	0.00	12,265,034.71	0.00	0.00	0.00	12,265,034.71		
2018	8307	3	04	01	622	02	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia del Estado. Nombre: Unidad Técnica Especializada de la Defensoría Pública en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Domicilio: Boulevard Salomón González Blanco N° 4901, Fracc. Las Torres, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Meta: Ampliación de obra en 550.00 m2 que albergará las áreas, Recepción y atención al público (32.17 m2), Sala de espera (27.41 m2), Sanituario público mujeres (17.84 m2), sanitario público hombres (14.21 m2), Trabajo social (9.20 m2), Sala de estudios socioeconómicos (9.28 m2), Cubículo privado de defensores (53.61 m2), Cubículo público defensores (38.97 m2), Auxiliares (24.39 m2), Sala de mediación (9.74 m2), Área pericial (8.74 m2), Subdirector en materia administrativa y sanitario (13.55 m2), Subdirector en materia laboral, sanitario y archivo (17.01 m2), Subdirector en materia penal y justicia para adolescentes (9.58 m2), Cocineta (5.94 m2), Sanitarios trabajadores mujeres (7.10 m2), Sanitarios trabajadores hombres (10.19 m2), Intendencia y tableros (4.05 m2), Equipos condensadores (22.60 m2), escalera y elevador principal (35.37 m2), Escaleras secundarias (12.95 m2) y Circulación (164.50) m2. Etapa: Segunda	12,265,034.71	0.00	12,265,034.71	0.00	0.00	0.00	12,265,034.71	Obra	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.
- Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.



- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO													
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,038,555.88	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,038,555.88										
<b>METAS</b>															
1. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso															
a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso															
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8307	3	04	02		Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	2,038,555.88	0.00	2,038,555.88	0.00	0.00	0.00	2,038,555.88		
2018	8307	3	04	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,038,555.88	0.00	2,038,555.88	0.00	0.00	0.00	2,038,555.88		
2018	8307	3	04	02		Mobiliario y Equipo de Administración	2,038,555.88	0.00	2,038,555.88	0.00	0.00	0.00	2,038,555.88		
2018	8307	3	04	02	511	Muebles de oficina y estantería	1,191,734.60	0.00	1,191,734.60	0.00	0.00	0.00	1,191,734.60		
2018	8307	3	04	02	511 01	Anaqueles	47,394.60	0.00	47,394.60	0.00	0.00	0.00	47,394.60	Pieza	30
2018	8307	3	04	02	511 02	Archivero	178,140.00	0.00	178,140.00	0.00	0.00	0.00	178,140.00	Pieza	30
2018	8307	3	04	02	511 08	Escritorio	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	30
2018	8307	3	04	02	511 09	Escritorio Ejecutivo	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Pieza	40
2018	8307	3	04	02	511 12	Librero	237,200.00	0.00	237,200.00	0.00	0.00	0.00	237,200.00	Pieza	40
2018	8307	3	04	02	511 13	Locker	148,000.00	0.00	148,000.00	0.00	0.00	0.00	148,000.00	Pieza	40
2018	8307	3	04	02	511 14	Mesa	82,500.00	0.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	82,500.00	Pieza	50
2018	8307	3	04	02	511 18	Sillón ejecutivo	118,500.00	0.00	118,500.00	0.00	0.00	0.00	118,500.00	Pieza	60
2018	8307	3	04	02	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	846,821.28	0.00	846,821.28	0.00	0.00	0.00	846,821.28		
2018	8307	3	04	02	515 01	Computadora de escritorio	566,409.22	0.00	566,409.22	0.00	0.00	0.00	566,409.22	Pieza	13
2018	8307	3	04	02	515 05	Escáner	95,673.96	0.00	95,673.96	0.00	0.00	0.00	95,673.96	Pieza	6
2018	8307	3	04	02	515 08	Impresora	87,497.40	0.00	87,497.40	0.00	0.00	0.00	87,497.40	Pieza	12
2018	8307	3	04	02	515 09	Lector biométrico	34,393.63	0.00	34,393.63	0.00	0.00	0.00	34,393.63	Pieza	1
2018	8307	3	04	02	515 14	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	62,847.07	0.00	62,847.07	0.00	0.00	0.00	62,847.07	Pieza	13

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA**

**II. Acciones.**

**NO APLICA**

**D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA**

**II. Acciones.**

**NO APLICA**

**E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA**

**II. Acciones.**

**NO APLICA**

**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$15,417,327.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$1,232,879.57</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$16,650,206.57</b>



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8307	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	16,358,966.00	0.00	16,358,966.00	1,232,879.57	0.00	1,232,879.57	17,591,845.57		
2018	8307	3	05	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	15,417,327.00	0.00	15,417,327.00	1,232,879.57	0.00	1,232,879.57	16,650,206.57		
2018	8307	3	05	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,330,530.00	0.00	2,330,530.00	0.00	0.00	0.00	2,330,530.00		
2018	8307	3	05	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,330,530.00	0.00	2,330,530.00	0.00	0.00	0.00	2,330,530.00		
2018	8307	3	05	01	271		Vestuario y uniformes	2,330,530.00	0.00	2,330,530.00	0.00	0.00	0.00	2,330,530.00		
2018	8307	3	05	01	271	01	Vestuario y uniformes	2,330,530.00	0.00	2,330,530.00	0.00	0.00	0.00	2,330,530.00	Par Pieza	850 3,400
2018	8307	3	05	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,232,879.57	0.00	1,232,879.57	1,232,879.57		
2018	8307	3	05	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,232,879.57	0.00	1,232,879.57	1,232,879.57		
2018	8307	3	05	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	1,232,879.57	0.00	1,232,879.57	1,232,879.57		
2018	8307	3	05	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	1,232,879.57	0.00	1,232,879.57	1,232,879.57	Póliza	1
2018	8307	3	05	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,683,797.00	0.00	1,683,797.00	0.00	0.00	0.00	1,683,797.00		
2018	8307	3	05	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,683,797.00	0.00	1,683,797.00	0.00	0.00	0.00	1,683,797.00		
2018	8307	3	05	01	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	1,023,200.00	0.00	1,023,200.00	0.00	0.00	0.00	1,023,200.00		
2018	8307	3	05	01	615	01	Computadora de escritorio	731,000.00	0.00	731,000.00	0.00	0.00	0.00	731,000.00	Pieza	17
2018	8307	3	05	01	615	02	Computadora portátil	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	Pieza	4
2018	8307	3	05	01	615	09	Escáner	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	5
2018	8307	3	05	01	615	12	Impresora	41,600.00	0.00	41,600.00	0.00	0.00	0.00	41,600.00	Pieza	4
2018	8307	3	05	01	615	20	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	83,600.00	0.00	83,600.00	0.00	0.00	0.00	83,600.00	Pieza	17
2018	8307	3	05	01	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	660,597.00	0.00	660,597.00	0.00	0.00	0.00	660,597.00		
2018	8307	3	05	01	619	03	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	660,597.00	0.00	660,597.00	0.00	0.00	0.00	660,597.00	Pieza	20
2018	8307	3	05	01			INVERSIÓN PÚBLICA	11,403,000.00	0.00	11,403,000.00	0.00	0.00	0.00	11,403,000.00		
2018	8307	3	05	01			Obra Pública en Bienes Propios	11,403,000.00	0.00	11,403,000.00	0.00	0.00	0.00	11,403,000.00		
2018	8307	3	05	01	622		Edificación no habitacional	11,403,000.00	0.00	11,403,000.00	0.00	0.00	0.00	11,403,000.00		
2018	8307	3	05	01	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	11,403,000.00	0.00	11,403,000.00	0.00	0.00	0.00	11,403,000.00		
2018	8307	3	05	01	622	02	Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Nombre: Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) N° 03, Tapachula de Córdova, Chiapas. Domicilio: Carretera Costera km.12.5 tramo Tapachula-Huixtla, Fraccionamiento Pumpuapa C.P 30767. Meta: Mejoramiento de 2,902.00 m2 de terreno de rondon exterior, construcción de 1,260.00 ml de cadena de sección de 20x20 a base de concreto f'c= 150 kg/cm2 sobre muro alveolar a una altura de 5.00 mts, demolición y colocación de 6 placas de concreto de sección de 1.00 de ancho x 6.00 mts. de alto a base de concreto f'c=250 kg/cm2, Demolición y colocación de 16.00 m2 de muros en edificio de dormitorio de interno en módulo IV. Etapas: Segunda	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	3,700,000.00	Obra	1
2018	8307	3	05	01	622	02	Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Nombre: Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) N° 04, Tapachula de Córdova, Chiapas. Domicilio: Carretera Costera km.12.5 tramo Tapachula-Huixtla, Fraccionamiento Pumpuapa C.P 30767. Meta: Ampliación consistente en: Construcción de cadena de sección de 20x20 a base de concreto f'c= 150 kg/cm2 en muro perimetral a una altura de 4.00 mts (130 ml), demolición y colocación de placas de concreto de sección de 1.00 de ancho x 4.00 mts. de alto a base de concreto f'c=250 kg/cm2 26 pza) e instalación eléctrica (43.35 ml). Etapas: Única	1,003,000.00	0.00	1,003,000.00	0.00	0.00	0.00	1,003,000.00	Obra	1
2018	8307	3	05	01	622	02	Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Nombre: Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) N° 14 Domicilio: Carretera Panamericana km 1063, tramo carretera Cintalapa-Tapachula km 60+680, Ejido Lázaro Cárdenas, CP. 30410 Meta: Ampliación consistente en: construcción de Torre de vigilancia de 14.40 mts. de altura, barda de seguridad de 6.00 mts. de altura (125 ml), suministro y colocación de concertina de 80 cm, de diámetro (125 ml), impermeabilizante en losa de azotea en caliente sbs rojo en los edificios de gobierno y administrativo (640 m2), luminarias de vapor de sodio 250 watts (12 pzas). Etapas: Única	6,700,000.00	0.00	6,700,000.00	0.00	0.00	0.00	6,700,000.00	Obra	1

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.

- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$941,639.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$941,639.00
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).</li> <li>b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.</li> </ol> </li> <li>2. <b>Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.</li> <li>b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).</li> </ol> </li> <li>3. <b>Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.</li> <li>b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.</li> </ol> </li> <li>4. <b>Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial</li> </ol> </li> </ol>					



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8307	3	06	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	941,639.00	0.00	941,639.00	0.00	0.00	0.00	941,639.00		
2018	8307	3	06	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	441,639.00	0.00	441,639.00	0.00	0.00	0.00	441,639.00		
2018	8307	3	06	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	441,639.00	0.00	441,639.00	0.00	0.00	0.00	441,639.00		
2018	8307	3	06	02	271		Vestuario y uniformes	441,639.00	0.00	441,639.00	0.00	0.00	0.00	441,639.00		
2018	8307	3	05	02	271	01	Vestuario y uniformes	441,639.00	0.00	441,639.00	0.00	0.00	0.00	441,639.00	Par Pieza	114 632
2018	8307	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2018	8307	3	05	02			Mobiliario y Equipo de Administración	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2018	8307	3	05	02	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2018	8307	3	05	02	616	01	Computadoras de escritorio	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	Pieza	10
2018	8307	3	05	02	616	09	Escáner	9,400.00	0.00	9,400.00	0.00	0.00	0.00	9,400.00	Pieza	1
2018	8307	3	05	02	616	11	Impresora	14,600.00	0.00	14,600.00	0.00	0.00	0.00	14,600.00	Pieza	2
2018	8307	3	05	02	616	19	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00	Pieza	10

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dotar con uniformes a los elementos que conforman el Centro de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, los cuales realizan un papel importante ya que son los encargados de brindar la seguridad y salvaguardar la integridad de la población.
- b) Contar con bienes informáticos y equipos tecnológicos adecuados para las actividades operativas que realiza el personal encargado de custodiar las áreas administrativas especializadas del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes y puedan desempeñar adecuadamente sus funciones.
- c) Capacitación de los Operadores en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
  1. Capacitar a 20 Guías Técnicos y 20 Técnicos en el Programa 18 “Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” 160 hrs.

## C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

### II. Acciones.

NO APLICA

## VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$18,810,801.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$37,895.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$18,848,696.00

**METAS**

- Fortalecer y mantener el funcionamiento de las áreas y laboratorios de los Servicios Periciales y Médico Forenses de la Entidad Federativa, proporcionando a las/los Expertos Forenses las instalaciones, herramientas, accesorios, insumos y equipamiento necesarios para robustecer sus estudios y análisis científico – técnicos respecto de los indicios o elementos materiales probatorios de un hecho posiblemente delictivo, atendiendo las obligaciones previstas por el Sistema Procesal Penal Acusatorio.

AÑO	ENTIDAD	SII	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2018	3307	3	08	00	00	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	18,810,801.00	0.00	18,810,801.00	37,895.00	0.00	37,895.00	18,848,696.00			
2018	3307	3	08	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	572,000.00	0.00	572,000.00	37,895.00	0.00	37,895.00	609,895.00			
2018	3307	3	08	00	00	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	572,000.00	0.00	572,000.00	37,895.00	0.00	37,895.00	609,895.00			
2018	3307	3	08	00	353	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	572,000.00	0.00	572,000.00	37,895.00	0.00	37,895.00	609,895.00			
2018	3307	3	08	00	286	05	Bolas para cadáver - adulto	462,000.00	0.00	462,000.00	0.00	0.00	0.00	462,000.00	Pieza	1,000
2018	3307	3	08	00	286	30	Navegador GPS	0.00	0.00	0.00	37,895.00	0.00	37,895.00		7	
2018	3307	3	08	00	286	46	Caja para indicios	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	1,800
2018	3307	3	08	00	00	00	SERVICIOS GENERALES	700,641.00	0.00	700,641.00	0.00	0.00	0.00	700,641.00		
2018	3307	3	08	00	00	00	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	700,641.00	0.00	700,641.00	0.00	0.00	0.00	700,641.00		
2018	3307	3	08	00	354	00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	700,641.00	0.00	700,641.00	0.00	0.00	0.00	700,641.00		
2018	3307	3	08	00	284	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	700,641.00	0.00	700,641.00	0.00	0.00	0.00	700,641.00	Servicio	2
2018	3307	3	08	00	00	00	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,788,546.00	0.00	1,788,546.00	0.00	0.00	0.00	1,788,546.00		
2018	3307	3	08	00	00	00	Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	3307	3	08	00	616	00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	3307	3	08	00	616	05	Órseo Duro Externo	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	20
2018	3307	3	08	00	00	00	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	734,000.00	0.00	734,000.00	0.00	0.00	0.00	734,000.00		
2018	3307	3	08	00	623	01	Cámaras Fotográficas y de Video	734,000.00	0.00	734,000.00	0.00	0.00	0.00	734,000.00		
2018	3307	3	08	00	623	01	Cámara de Video	165,000.00	0.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Pieza	17
2018	3307	3	08	00	623	02	Cámara Digital Instar	569,000.00	0.00	569,000.00	0.00	0.00	0.00	569,000.00	Pieza	33
2018	3307	3	08	00	00	00	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2018	3307	3	08	00	623	01	Equipo médico y de laboratorio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2018	3307	3	08	00	623	06	Distanciómetro Láser	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	6
2018	3307	3	08	00	00	00	Vehículos y Equipo de Transporte	925,546.00	0.00	925,546.00	0.00	0.00	0.00	925,546.00		
2018	3307	3	08	00	641	00	Vehículos y equipo terrestre	925,546.00	0.00	925,546.00	0.00	0.00	0.00	925,546.00		
2018	3307	3	08	00	641	01	Vehículo	925,546.00	0.00	925,546.00	0.00	0.00	0.00	925,546.00	Pieza	2
2018	3307	3	08	00	00	00	INVERSIÓN PÚBLICA	15,748,614.00	0.00	15,748,614.00	0.00	0.00	0.00	15,748,614.00		
2018	3307	3	08	00	00	00	Obras Públicas en Bienes Propios	15,748,614.00	0.00	15,748,614.00	0.00	0.00	0.00	15,748,614.00		
2018	3307	3	08	00	622	00	Edificación no habitacional	15,748,614.00	0.00	15,748,614.00	0.00	0.00	0.00	15,748,614.00		
2018	3307	3	08	00	622	01	Construcción	13,798,306.00	0.00	13,798,306.00	0.00	0.00	0.00	13,798,306.00		
2018	3307	3	08	00	622	01	Dependencia: Fiscalía General del Estado Nombre: Servicio Médico Forense (SEMEFO), sede Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Ubicación: Una fracción segregada del predio denominado "San Juan Tuxtepec II", actualmente denominado Santo Domingo ubicado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Meta: Construcción de Servicio Médico Forense (SEMEFO), sede Tuxtla Gutiérrez, Chiapas consistente en: 337.50m <sup>2</sup> sala de espera 20m <sup>2</sup> ; recepción 12m <sup>2</sup> ; servicio sanitario 6m <sup>2</sup> ; médico legal 15m <sup>2</sup> ; reconocimiento de cuerpo 15 m <sup>2</sup> ; área de peritaje 27.50m <sup>2</sup> ; banco vestidores 20m <sup>2</sup> ; dormitorio 17.50m <sup>2</sup> ; oficina de investigación 24.80m <sup>2</sup> ; área de necropsias 106.60m <sup>2</sup> ; lavado de cadáveres 15m <sup>2</sup> ; sala de fotografía, huellas, marcas y evidencia 6m <sup>2</sup> ; odontología forense 6m <sup>2</sup> ; disección y peritaje 15m <sup>2</sup> ; botega 6m <sup>2</sup> ; circulación interna 76.4m <sup>2</sup> ; instalación eléctrica (meda y baja tensión), hidrosanitaria; planta de tratamiento para aguas residuales, mesas de necropsias, cámara fría, acceso vehicular hasta emplazamiento, planta de emergencia eléctrica, cubederos, instalación de aire acondicionado, cancelaría, carpintería, estera y obra menor. Etapas: Única.	13,798,306.00	0.00	13,798,306.00	0.00	0.00	0.00	13,798,306.00	Obra	1
2018	3307	3	08	00	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	1,950,306.00	0.00	1,950,306.00	0.00	0.00	0.00	1,950,306.00		
2018	3307	3	08	00	622	02	Dependencia: Fiscalía General del Estado Nombre: Laboratorio de Química Forense y Ballística Forense de la Dirección General de Servicios Periciales. Ubicación: Libramiento Norte Oriente No. 2010 al Bosque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29009 Meta: Mejoramiento y/o Ampliación del laboratorio de Química Forense y Ballística Forense de la Dirección General de Servicios Periciales, consistente en: 56.76m <sup>2</sup> ; dirección 11.67m <sup>2</sup> ; botega de insumos 4.01m <sup>2</sup> ; servicio sanitario 4.83m <sup>2</sup> ; área de inspección de disparo y microscopios 14.86m <sup>2</sup> ; área de investigación y dictamen 18.97m <sup>2</sup> . Etapas: Segunda	751,313.00	0.00	751,313.00	0.00	0.00	0.00	751,313.00	Obra	1
2018	3307	3	08	00	622	02	Dependencia: Fiscalía General del Estado Nombre: Laboratorio de Química y Químico Forense de la Dirección de Servicios Periciales. Ubicación: Boulevard Príncipe Abalshino sin número, colonia Flores Unidos, Tapachula, Chiapas. Meta: Mejoramiento y/o Ampliación del laboratorio de Químico Forense de la Dirección de Servicios Periciales consistente en: 31.87m <sup>2</sup> ; cromatógrafo de gases 8.31m <sup>2</sup> ; horno 8.31m <sup>2</sup> ; área de análisis y dictamen 15.25m <sup>2</sup> ; instalación de gases y estación, mesas de trabajo para equipos. Etapas: Segunda	1,196,993.00	0.00	1,196,993.00	0.00	0.00	0.00	1,196,993.00	Obra	1

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, los perfiles genéticos y los electroferogramas de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, Indicios biológicos u objetos personales, así como de los familiares de personas no localizadas, en los formatos que se remitirán vía correo electrónico a los Servicios Periciales y Médico Forenses del Estado.
- Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa aún no se encuentra incorporada a la Red IBIS de la PGR.



- c) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos emitidos (solicitud y atención de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), formato que se remitirán vía correo electrónico a los Servicios Periciales y Médico Forenses del Estado a efecto de conformar un panorama nacional que vislumbre la operación de dichas instancias y que coadyuve en la toma de decisiones.
- d) Mediante la compra de equipamiento especializado e informático, reactivos y productos químicos, vehículos forenses y prendas de protección, así como la adhesión de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, construcción y adecuación de instalaciones, entre otros, los servicios periciales y médico forenses del Estado se comprometen a garantizar y fortalecer las intervenciones de los Expertos Forenses en el lugar de los hechos y en los laboratorios forenses, atendiendo a los esquemas planteados por el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- e) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, la evidencia respecto de la adhesión de los rubros previstos en el Proyecto de Inversión y Estructura Programática autorizado en el proceso de concertación

**VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).					
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,550,847.84	APORTACIÓN ESTATAL	\$16,518,813.47	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$24,069,661.31
<p><b>Metas:</b></p> <p>Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:</p> <p>1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:</p>					
Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva					
A. Indicador	B. Línea Base (2017) <sup>1/</sup>	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta	
		I semestre	II Semestre		
Oportunidad	100%	100%	100%	FGE	
Completitud	100%	100%	100%	FGE	
Consistencia	100%	100%	100%	FGE	
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE	
<p>Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del <i>Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas</i> CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.</p>					

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública<sup>2/</sup> como se muestra en el cuadro siguiente:

**Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública**

Base de datos <sup>2/</sup>	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	76%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	98%	72%	98%
Mandamientos Judiciales (MJ)	30%	30%	32%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	40%	29%	42%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	59%	63%	63%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	69%	88%	88%

<sup>2/</sup> Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: [http://www.secretariadodejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_datos.pdf](http://www.secretariadodejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf)

AÑO	ERIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8307	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	7,550,847.84	0.00	7,550,847.84	16,518,813.47	0.00	16,518,813.47	24,069,661.31		
2018	8307	4	07	01			Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	7,550,847.84	0.00	7,550,847.84	16,518,813.47	0.00	16,518,813.47	24,069,661.31		
2018	8307	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	13,540,066.61	0.00	13,540,066.61	13,540,066.61		
2018	8307	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	13,540,066.61	0.00	13,540,066.61	13,540,066.61		
2018	8307	4	07	05	123		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	13,540,066.61	0.00	13,540,066.61	13,540,066.61		
2018	8307	4	07	05	123	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	13,540,066.61	0.00	13,540,066.61	13,540,066.61	Person	
2018	8307	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	2,315,746.86	0.00	2,315,746.86		56	
2018	8307	4	07	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,094,946.86	0.00	1,094,946.86			
2018	8307	4	07	01	311		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	544,946.86	0.00	544,946.86			
2018	8307	4	07	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	544,946.86	0.00	544,946.86	Lote	1	
2018	8307	4	07	01	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00			
2018	8307	4	07	01	212	01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	Lote	1	
2018	8307	4	07	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00			
2018	8307	4	07	01	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	Lote	1	
2018	8307	4	07	01			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00			
2018	8307	4	07	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00			
2018	8307	4	07	01	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	Litro	15,000	
2018	8307	4	07	01	261	02	Aditivos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	Litro	250	
2018	8307	4	07	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	900,800.00	0.00	900,800.00			
2018	8307	4	07	01	284		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	700,800.00	0.00	700,800.00			
2018	8307	4	07	01	294	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	700,800.00	0.00	700,800.00	Lote	1	
2018	8300	4	07	01	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00			
2018	8300	4	07	01	296	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	Lote	1	
2018	8307	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	885,000.00	0.00	885,000.00	602,000.00	0.00	1,487,000.00			
2018	8307	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	885,000.00	0.00	885,000.00	100,000.00	0.00	1,085,000.00			
2018	8307	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	885,000.00	0.00	885,000.00	0.00	0.00	885,000.00			
2018	8307	4	07	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	885,000.00	0.00	885,000.00	0.00	0.00	885,000.00	Servicio	1	
2018	8300	4	07	01	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00			
2018	8300	4	07	01	355	01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	Servicio	18	
2018	8307	4	07	01			Servicios de Traslado y Vuelos	0.00	0.00	0.00	602,000.00	0.00	602,000.00			
2018	8307	4	07	01	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00			
2018	8307	4	07	01	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	Traslado	30	
2018	8307	4	07	01	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00			
2018	8307	4	07	01	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	Traslado	6	
2018	8307	4	07	01	375		Vuelos en el país	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00			
2018	8307	4	07	01	375	01	Vuelos nacionales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	Traslado	115	
2018	8307	4	07	01			BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,565,847.84	0.00	6,565,847.84	61,000.00	0.00	6,626,847.84			
2018	8307	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	4,380,418.84	0.00	4,380,418.84	61,000.00	0.00	4,441,418.84			
2018	8307	4	07	01	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	61,000.00	0.00	61,000.00			
2018	8307	4	07	01	512	01	Rack	0.00	0.00	0.00	61,000.00	0.00	61,000.00	Pieza	1	
2018	8307	4	07	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,180,418.84	0.00	4,180,418.84	0.00	0.00	4,180,418.84			
2018	8307	4	07	01	515	03	Computadores de escritorio	588,042.84	0.00	588,042.84	0.00	0.00	588,042.84	Pieza	24	
2018	8307	4	07	01	515	05	Computador de datos	491,071.00	0.00	491,071.00	0.00	0.00	491,071.00	Pieza	2	
2018	8307	4	07	01	515	08	Escáner	45,500.00	0.00	45,500.00	0.00	0.00	45,500.00	Pieza	5	
2018	8307	4	07	01	515	15	Impresora	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	5	
2018	8307	4	07	01	515	23	Servidor de cómputo	2,501,805.00	0.00	2,501,805.00	0.00	0.00	2,501,805.00	Pieza	4	
2018	8307	4	07	01	515	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	246,500.00	0.00	246,500.00	0.00	0.00	246,500.00	Pieza	27	
2018	8307	4	07	01	515	28	Teléfono IP	202,500.00	0.00	202,500.00	0.00	0.00	202,500.00	Pieza	30	
2018	8307	4	07	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00			
2018	8307	4	07	01	519	01	Aire acondicionado	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2	
2018	8307	4	07	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	77,500.00	0.00	77,500.00	0.00	0.00	77,500.00			
2018	8307	4	07	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	77,500.00	0.00	77,500.00	0.00	0.00	77,500.00			
2018	8307	4	07	01	521	02	Digitizador	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	17,500.00	Equipo/Pieza	1	
2018	8307	4	07	01	521	04	Microfóno	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Equipo/Pieza	2	
2018	8307	4	07	01			Activos Intangibles	2,207,929.00	0.00	2,207,929.00	0.00	0.00	2,207,929.00			
2018	8307	4	07	01	587		Licencias Informáticas e intelectuales	2,207,929.00	0.00	2,207,929.00	0.00	0.00	2,207,929.00			
2018	8307	4	07	01	587	01	Licencias	2,207,929.00	0.00	2,207,929.00	0.00	0.00	2,207,929.00	Licencia	14	



## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.

- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,380,014.37	APORTACIÓN ESTATAL	\$10,816,500.71	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,196,515.08
METAS					
1.	Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.				
2.					
3.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8307	4	07	02			Registro Público Vehicular	2,340,014.37	0.00	2,340,014.37	10,816,500.71	0.00	10,816,500.71	13,156,515.08		
2018	8307	4	07	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,353,326.71	0.00	5,353,326.71	5,353,326.71		
2018	8307	4	07	02			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,353,326.71	0.00	5,353,326.71	5,353,326.71		
2018	8307	4	07	02	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,353,326.71	0.00	5,353,326.71	5,353,326.71		
2018	8307	4	07	02	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,353,326.71	0.00	5,353,326.71	5,353,326.71	Persona	26
2018	8307	4	07	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,456,100.00	0.00	1,456,100.00	1,456,100.00		
2018	8307	4	07	02			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2018	8307	4	07	02	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2018	8307	4	07	02	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	1
2018	8307	4	07	02	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2018	8307	4	07	02	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	1
2018	8307	4	07	02			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	432,500.00	0.00	432,500.00	432,500.00		
2018	8307	4	07	02	281		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	432,500.00	0.00	432,500.00	432,500.00		
2018	8307	4	07	02	281	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Litro	20,000
2018	8307	4	07	02	281	02	Activo	0.00	0.00	0.00	32,500.00	0.00	32,500.00	32,500.00	Litro	503
2018	8307	4	07	02			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	223,600.00	0.00	223,600.00	223,600.00		
2018	8307	4	07	02	290		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	223,600.00	0.00	223,600.00	223,600.00		
2018	8307	4	07	02	290	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	223,600.00	0.00	223,600.00	223,600.00	Lote	1
2018	8307	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	789,072.31	0.00	789,072.31	3,767,074.00	0.00	3,767,074.00	4,556,146.31		
2018	8307	4	07	02			Servicios básicos	789,072.31	0.00	789,072.31	750,000.00	0.00	750,000.00	1,539,072.31		
2018	8307	4	07	02	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
2018	8307	4	07	02	311	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Servicio	12
2018	8307	4	07	02	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	673,105.43	0.00	673,105.43	0.00	0.00	673,105.43			
2018	8307	4	07	02	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	673,105.43	0.00	673,105.43	0.00	0.00	673,105.43	Servicio	13	
2018	8307	4	07	02	319		Servicios integrales y otros servicios	125,966.88	0.00	125,966.88	0.00	0.00	125,966.88			
2018	8307	4	07	02	319	01	Servicios integrales de telecomunicación	125,966.88	0.00	125,966.88	0.00	0.00	125,966.88	Servicio	1	
2018	8307	4	07	02			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8307	4	07	02	332		Arrendamiento de edificios	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8307	4	07	02	332	01	Arrendamiento de Edificios y Locales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Servicio	12
2018	8307	4	07	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	2,250,000.00		
2018	8307	4	07	02	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2018	8307	4	07	02	351	01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	3
2018	8307	4	07	02	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2018	8307	4	07	02	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Servicio	1
2018	8307	4	07	02	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8307	4	07	02	355	01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	18
2018	8307	4	07	02			Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	647,074.00	0.00	647,074.00	647,074.00		
2018	8307	4	07	02	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	169,074.00	0.00	169,074.00	169,074.00		
2018	8307	4	07	02	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	169,074.00	0.00	169,074.00	169,074.00	Traslado	50
2018	8307	4	07	02	375		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	478,000.00	0.00	478,000.00	478,000.00		
2018	8307	4	07	02	375	01	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	478,000.00	0.00	478,000.00	478,000.00	Traslado	00
2018	8307	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,580,942.06	0.00	1,580,942.06	240,000.00	0.00	240,000.00	1,820,942.06		
2018	8307	4	07	02			Mobiliario y Equipo de Administración	366,600.00	0.00	366,600.00	0.00	0.00	366,600.00	366,600.00		
2018	8307	4	07	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	366,600.00	0.00	366,600.00	0.00	0.00	366,600.00	366,600.00		
2018	8307	4	07	02	515	05	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	55,200.00	0.00	55,200.00	0.00	0.00	55,200.00	55,200.00	Pieza	1
2018	8307	4	07	02	515	11	Lectora/Grabadora	302,400.00	0.00	302,400.00	0.00	0.00	302,400.00	302,400.00	Pieza	2
2018	8307	4	07	02	515	23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	1
2018	8307	4	07	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
2018	8307	4	07	02	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
2018	8307	4	07	02	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Pieza	1
2018	8307	4	07	02			Maquinaria, otros equipos y herramientas	97,920.00	0.00	97,920.00	0.00	0.00	97,920.00	97,920.00		
2018	8307	4	07	02	585		Equipo de comunicación y telecomunicación	97,920.00	0.00	97,920.00	0.00	0.00	97,920.00	97,920.00		
2018	8307	4	07	02	585	01	Antena lectura RFID direccional	97,920.00	0.00	97,920.00	0.00	0.00	97,920.00	97,920.00	Pieza	4
2018	8307	4	07	02			Activos Intangibles	1,116,422.06	0.00	1,116,422.06	0.00	0.00	1,116,422.06	1,116,422.06		
2018	8307	4	07	02	581		Software	1,116,422.06	0.00	1,116,422.06	0.00	0.00	1,116,422.06	1,116,422.06		
2018	8307	4	07	02	581	01	Software	1,116,422.06	0.00	1,116,422.06	0.00	0.00	1,116,422.06	1,116,422.06	Licencia	2

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2018.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

**VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$37,921,598.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$15,720,040.54	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$53,641,638.54
<p><b>Metas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.</li> <li>2. Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".</li> <li>3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".</li> <li>4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.</li> <li>5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.</li> </ol>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
2018	8307	4	06			Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	37,921,598.00	0.00	37,921,598.00	15,720,040.54	0.00	15,720,040.54	53,641,638.54			
2018	8307	4	06	00		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	15,381,245.09	0.00	15,381,245.09	15,381,245.09			
2018	8307	4	06	00		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	15,381,245.09	0.00	15,381,245.09	15,381,245.09			
2018	8307	4	06	00	122	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	15,381,245.09	0.00	15,381,245.09	15,381,245.09			
2018	8307	4	06	00	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	15,381,245.09	0.00	15,381,245.09	15,381,245.09	Persona	113
2018	8307	4	06	00		SERVICIOS GENERALES	37,091,598.00	0.00	37,091,598.00	338,795.45	0.00	338,795.45	37,430,393.45			
2018	8307	4	06	00		Servicios básicos	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00			
2018	8307	4	06	00	317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00			
2018	8307	4	06	00	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00	Servicio	24
2018	8307	4	06	00		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
2018	8307	4	06	00	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00			
2018	8307	4	06	00	333	01	Homologación de Procedimientos para el Servicio de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 0-8-9.	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Servicio	1
2018	8307	4	06	00		Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	8,091,598.00	0.00	8,091,598.00	0.00	0.00	0.00	8,091,598.00			
2018	8307	4	06	00	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	7,591,598.00	0.00	7,591,598.00	0.00	0.00	0.00	7,591,598.00			
2018	8307	4	06	00	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	7,591,598.00	0.00	7,591,598.00	0.00	0.00	0.00	7,591,598.00	Servicio	2
2018	8307	4	06	00	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2018	8307	4	06	00	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
2018	8307	4	06	00		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	248,795.45	0.00	248,795.45	248,795.45			
2018	8307	4	06	00	371	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00			
2018	8307	4	06	00	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	3
2018	8307	4	06	00	372	Pasajes Terrestres	0.00	0.00	0.00	28,965.52	0.00	28,965.52	28,965.52			
2018	8307	4	06	00	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	28,965.52	0.00	28,965.52	28,965.52	Traslado	28
2018	8307	4	06	00	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	199,829.93	0.00	199,829.93	199,829.93			
2018	8307	4	06	00	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	199,829.93	0.00	199,829.93	199,829.93	Traslado	236
2018	8307	4	06	00		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00			
2018	8307	4	06	00		Mobiliario y Equipo de Administración	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00			
2018	8307	4	06	00	511	Muebles de oficina y estantería	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00			
2018	8307	4	06	00	511	06	Silla	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Pieza	300
2018	8307	4	06	00		INVERSIÓN PÚBLICA	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2018	8307	4	06	00		Obra pública en bienes propios	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2018	8307	4	06	00	622	Edificación no habitacional	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00			
2018	8307	4	06	00	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2018	8307	4	06	00	622	02	Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Nombre: Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (Calle 911) Tapachula. Domicilio: Callejón Trinidad S/N, Colonia Loma Linda, Tapachula, Chiapas. Meta: Mejoramiento consistente en aplicación de pintura vinílica en muros y plafones (3306.70 m2), luminarias de sobreponer de 30x30 (30 pzas), y desmantelamiento de luminarias (30 pzas); Obra Exterior: Suministro y colocación de luminarias de 500 watts (11 pzas) Etapas: Única.	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Obra	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.



- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, versión 2.0
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.



- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$16,446,400.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$12,360.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$16,458,760.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8307	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	16,446,400.00	0.00	16,446,400.00	12,360.00	0.00	12,360.00	16,458,760.00		
2018	8307	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	16,446,400.00	0.00	16,446,400.00	12,360.00	0.00	12,360.00	16,458,760.00		
2018	8307	5	09	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	12,360.00	0.00	12,360.00	12,360.00		
2018	8307	5	09	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	12,360.00	0.00	12,360.00	12,360.00		
2018	8307	5	09	01	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	12,360.00	0.00	12,360.00	12,360.00		
2018	8307	5	09	01	217	01	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	12,360.00	0.00	12,360.00	12,360.00	Pieza	27
2018	8307	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,446,400.00	0.00	16,446,400.00	0.00	0.00	0.00	16,446,400.00		
2018	8307	5	09	01			Vehículos y Equipo de Transporte	3,986,300.00	0.00	3,986,300.00	0.00	0.00	0.00	3,986,300.00		
2018	8307	5	09	01	641		Vehículos y equipo terrestre	3,986,300.00	0.00	3,986,300.00	0.00	0.00	0.00	3,986,300.00		
2018	8307	5	09	01	641	02	Vehículo	3,986,300.00	0.00	3,986,300.00	0.00	0.00	0.00	3,986,300.00	Pieza	2
2018	8307	5	09	01			Activos Intangibles	12,460,100.00	0.00	12,460,100.00	0.00	0.00	0.00	12,460,100.00		
2018	8307	5	09	01			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	12,170,100.00	0.00	12,170,100.00	0.00	0.00	0.00	12,170,100.00		
2018	8307	5	09	01				12,170,100.00	0.00	12,170,100.00	0.00	0.00	0.00	12,170,100.00	Licencia	2
2018	8307	5	09	01	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00		
2018	8307	5	09	01	597	01	Licencias	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	Licencia	2

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:**

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

## B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$1,760,260.01</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$1,760,260.01</b>

#### METAS

1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.
4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8307	5	09	02			Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,760,260.01	0.00	1,760,260.01	0.00	0.00	0.00	1,760,260.01		
2018	8307	5	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,760,260.01	0.00	1,760,260.01	0.00	0.00	0.00	1,760,260.01		
2018	8307	5	09	02			Mobiliario y Equipo de Administración	1,127,886.81	0.00	1,127,886.81	0.00	0.00	0.00	1,127,886.81		
2018	8307	5	09	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,091,429.69	0.00	1,091,429.69	0.00	0.00	0.00	1,091,429.69		
2018	8307	5	09	02	515	04	Computadora de escritorio	264,588.30	0.00	264,588.30	0.00	0.00	0.00	264,588.30	Pieza	4
2018	8307	5	09	02	515	06	Computador de datos	194,074.51	0.00	194,074.51	0.00	0.00	0.00	194,074.51	Pieza	2
2018	8307	5	09	02	515	08	Diadema	7,954.34	0.00	7,954.34	0.00	0.00	0.00	7,954.34	Pieza	6
2018	8307	5	09	02	515	09	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	226,026.00	0.00	226,026.00	0.00	0.00	0.00	226,026.00	Pieza	1
2018	8307	5	09	02	515	13	Pantalla táctil inalámbrica	73,249.66	0.00	73,249.66	0.00	0.00	0.00	73,249.66	Pieza	1
2018	8307	5	09	02	515	17	Teléfono IP	34,664.91	0.00	34,664.91	0.00	0.00	0.00	34,664.91	Pieza	7
2018	8307	5	09	02	515	18	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	24,171.97	0.00	24,171.97	0.00	0.00	0.00	24,171.97	Pieza	6
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública								266,800.00	0.00	266,800.00	0.00	0.00	0.00	266,800.00	Equipo/Pieza	1
2018	8307	5	09	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	36,467.12	0.00	36,467.12	0.00	0.00	0.00	36,467.12		
2018	8307	5	09	02	519	02	Soporte para pantalla	36,467.12	0.00	36,467.12	0.00	0.00	0.00	36,467.12	Pieza	4
2018	8307	5	09	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	286,194.32	0.00	286,194.32	0.00	0.00	0.00	286,194.32		
2018	8307	5	09	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	286,194.32	0.00	286,194.32	0.00	0.00	0.00	286,194.32		
2018	8307	5	09	02	521	06	Pantalla profesional	133,466.32	0.00	133,466.32	0.00	0.00	0.00	133,466.32	Equipo/Pieza	4
2018	8307	5	09	02	521	07	Procesador de control	97,788.00	0.00	97,788.00	0.00	0.00	0.00	97,788.00	Equipo/Pieza	1
2018	8307	5	09	02	521	08	Procesador de video	53,940.00	0.00	53,940.00	0.00	0.00	0.00	53,940.00	Equipo/Pieza	1
2018	8307	5	09	02			Activos Intangibles	347,178.88	0.00	347,178.88	0.00	0.00	0.00	347,178.88		
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública								138,388.00	0.00	138,388.00	0.00	0.00	0.00	138,388.00		
2018	8307	5	09	02				138,388.00	0.00	138,388.00	0.00	0.00	0.00	138,388.00	Licencia	6
2018	8307	5	09	02				208,790.88	0.00	208,790.88	0.00	0.00	0.00	208,790.88		
2018	8307	5	09	02				208,790.88	0.00	208,790.88	0.00	0.00	0.00	208,790.88	Licencia	14

### II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.



- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

**X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL			\$1,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$9,389,392.53	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$10,889,392.53					
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2018	8307	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	9,389,392.53	0.00	9,389,392.53	10,889,392.53		
2018	8307	0	00	00			<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	0.00	0.00	0.00	5,719,392.53	0.00	5,719,392.53	5,719,392.53		
2018	8307	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,719,392.53	0.00	5,719,392.53	5,719,392.53		
2018	8307	0	00	00	122		Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,719,392.53	0.00	5,719,392.53	5,719,392.53		
2018	8307	0	00	00	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,719,392.53	0.00	5,719,392.53	5,719,392.53	Persona	15
2018	8307	0	00	00			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0.00	0.00	0.00	1,630,000.00	0.00	1,630,000.00	1,630,000.00		
2018	8307	0	00	00			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	939,000.00	0.00	939,000.00	939,000.00		
2018	8307	0	00	00	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8307	0	00	00	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Lote	1
2018	8307	0	00	00	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	439,000.00	0.00	439,000.00	439,000.00		
2018	8307	0	00	00	212	01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	439,000.00	0.00	439,000.00	439,000.00	Lote	1
2018	8307	0	00	00			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	491,000.00	0.00	491,000.00	491,000.00		
2018	8307	0	00	00	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	491,000.00	0.00	491,000.00	491,000.00		
2018	8307	0	00	00	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	441,000.00	0.00	441,000.00	441,000.00	Litro	22,050
2018	8307	0	00	00	261	02	Aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Litro	194
2018	8307	0	00	00			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8307	0	00	00	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8307	0	00	00	296	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
2018	8307	0	00	00			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	2,040,000.00	0.00	2,040,000.00	3,540,000.00		
2018	8307	0	00	00			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
2018	8307	0	00	00	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2018	8307	0	00	00	311	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Servicio	12
2018	8307	0	00	00	313		Agua	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8307	0	00	00	313	01	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	12
2018	8307	0	00	00	318		Servicios Postales y telegráficos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8307	0	00	00	318	01	Servicio de mensajería	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	429
2018	8307	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	1,540,000.00		
2018	8307	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2018	8307	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	1
2018	8307	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Servicio	1
2018	8307	0	00	00	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicos y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8307	0	00	00	333	03	Servicios relacionados con certificación de procesos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	1
2018	8307	0	00	00			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8307	0	00	00	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8307	0	00	00	355	01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	20
2018	8307	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2018	8307	0	00	00	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8307	0	00	00	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Traslado	92
2018	8307	0	00	00	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
2018	8307	0	00	00	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00	Traslado	197



## II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

## TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

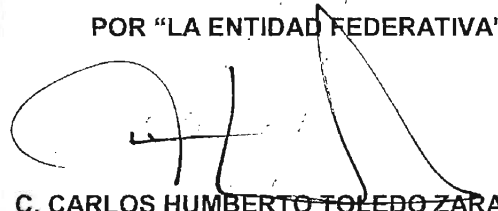
ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"


  
**C. RICARDO CORRAL LUNA**  
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

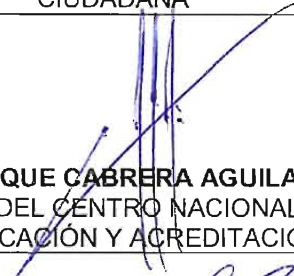
POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

  
**C. CARLOS HUMBERTO TOLEDO ZARAGOZA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

  
**C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ**  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
INFORMACIÓN

  
**C. HUMBERTO PEDRERO MORENO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

  
**C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA**  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

  
**C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR**  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

  
**C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y  
SEGUIMIENTO

  
**C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN



 <b>C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 <b>C. CARLOS PRADO BUTRÓN</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE CHIAPAS.

## DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ANEXO 1

#### Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Chiapas

Datos específicos, características y descripción detallada de Software y equipamiento tecnológico utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.